ACTA DE INICIO

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA CELEBRACION	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
16/05/2023	CONTRATO DE SUMINISTRO	SA-SI-010-2023	0187

OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICOS, POR LOTES, A TODO COSTO, A TRAVÈS DEL SISTEMA TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE, PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES PÚBLICAS Y ATENCIÒN DE EMERGENCIAS POR GESTION DEL RIESGO QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE YARUMAL

CONTRATISTA	NIT
COMERCIALIZADORA LOS ALBAÑILES	900 727 436 - 3
REPRESENTANTEL LEGAL CONTRATISTA	**C.C.**
JOHN JAIRO BALBIN MEDINA	15 326 800

SUPERVISOR	CARGO
LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA y COMERCIALIZADORA LOS ALBAÑILES, identificado con NIT 900 727 436 - 3 , han celebrado el Contrato De Suministro SA-SI-010-2023, el cual se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.

ACUERDAN

Establecer como plazo de ejecuciòn, fecha de inicio y fecha de terminación del cumplimiento de actividades contractuales del Contrato De Suministro SA-SI-010-2023 las siguientes:

PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS (Sin superar el 31/12/2023)	16/05/2023.	31/12/2023

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Fisica
Ordenador del gasto delegado

JOHN JAIRO BALBIN MEDINA
Contratista

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Fisica
Supervisor

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría.	Revisó: Lucas Edilson Muñoz Moreno.	Aprobó: Jorge Alberto Cuartas Tamayo.
Cargo: Contratista - Apoyo Contratación.	Cargo: Secretario De Infraestructura Física.	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.